



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RESPECTO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR RELATIVO AL PLIEGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO “ESPACIOS CORRESPONSABLES” INCLUIDO EN EL PLAN DE CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, LOTE 1: “SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN”

El presente informe recoge la valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30.01.2024, y que se relacionan a continuación:

- **ALTAREA SUGESER, S.L.**
- **SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L**

CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:

PROGRAMA DE TRABAJO: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Máximo 60 puntos.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta, tanto la coherencia, racionalidad, detalle y profundidad de la exposición general del programa de trabajo, como la del proceso puntual y pormenorizado de las actuaciones a llevar a cabo para la prestación del servicio, todo ello en consonancia con las estipulaciones organizativas y de planificación recogidas en el pliego, especialmente las relacionadas con la adecuación y flexibilidad en relación a las necesidades del Programa. La puntuación máxima del programa de trabajo ascenderá a 60 puntos de conformidad con el siguiente desglose:

1. Estructura de organización, funcionamiento y evaluación general del servicio: hasta 20 puntos.
2. Planning de implantación del servicio: hasta 10 puntos.
3. Campaña de difusión del Plan Corresponsables de Ciudad Real: hasta 10 puntos
4. Plan esquemático de supervisión de las distintas actividades que conforman el Plan Corresponsables: hasta 10 puntos.
5. Metodología de trabajo: hasta 10 puntos.

A. METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará, teniendo en cuenta lo exigido en los Pliegos de prescripciones técnicas, aplicándose los criterios directamente vinculados al objeto del contrato establecido.



VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS VALOR:

Se ajustan los proyectos presentados a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

1. Estructura de organización, funcionamiento y evaluación general del servicio: hasta 20 puntos.

1.1. ALTAREA SUGESER, S.L.

Hace un desarrollo detallado señalando los objetivos generales y específicos, los cuales vienen complementados con las actividades que pretenden desarrollar para la consecución de los objetivos. Las actividades se agrupan en la consecución de tres bloques de objetivos operativos:

- Información, difusión, y atención a las familias.
- Gestión y seguimiento de los distintos programas del plan.
- Memoria final y justificación de la subvención general del plan.

Señalan que alienan las gestiones para el servicio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aluden a los mismos con información general, deteniéndose en la igualdad de género y conciliación.

Señalan otros recursos con los que cuenta Ciudad Real, y con los que establecerán sinergias para posibles trabajos en red y coordinación; Policía Local, Teléfono de Urgencias, Policía Nacional, Centro de atención a las víctimas de la violencia contra la mujer.

Facilitará un teléfono de contacto y una dirección de email para asegurar la comunicación entre los/as profesionales de referencia y la persona coordinadora interlocutora del servicio y los/as profesionales para las distintas modalidades del plan de corresponsables. Contarán por tanto con un/a profesional que asumirá las funciones de interlocutor/a, todo para otorgar una correcta coordinación. Esta coordinación también será con los padres o las madres de las personas beneficiarias, los centros educativos, agentes implicados con el servicio, etc. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la actividad y corregir cualquier imprevisto o incidencia, se establecerán reuniones de coordinación como mínimo cada mes donde con



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

los/as profesionales de referencia que les asignen para el servicio, se evaluará el periodo, valorará incidencia y se estudiará la planificación del servicio para el mes siguiente, sin perjuicio del establecimiento de reuniones extraordinarias que fueran pertinentes.

Contarán con un sistema de coordinación interna, propia entre todas y todos nuestros/as profesionales adscritos al servicio, y un sistema de coordinación externa con los otros agentes implicados.

Se rigen por los siguientes principios básicos: accesibilidad, calidad, colaboración, coordinación, educación, formación, globalidad, igualdad de oportunidades, información, integración, interés superior de las personas menores, participación, prevención y transversalidad.

En lo referente a las comunicaciones como posibles quejas, sugerencias o reclamaciones que se puedan dar en el servicio, proponen poner un buzón anónimo para que las personas beneficiarias del Servicio puedan incluir allí sus demandas, o necesidades.

Disponen para la organización y desarrollo del programa con una serie de 20 protocolos, que se pondrán en marcha en los momentos propios en los que se necesiten, que pueden agruparse en protocolos para la iniciación, protocolo para la coordinación, supervisión y apoyo al personal que ejecuta el programa, y protocolos de vigilancia de los/as menores en el control de entrada y salida.

Evaluación. Proponen seguir las siguientes pautas a la hora de desarrollar el seguimiento y la evaluación del Plan de Corresponsables de los programas del servicio de atención a las personas menores y familiares en el municipio de Ciudad Real:

- Elaborar el informe de actividad correspondiente a las actividades de los programas del servicio desarrollados.
- Elaborar una memoria final anual de actividad.
- Realizar una evaluación y análisis de los resultados junto con el resto de partes implicadas.
- Facilitar posibles soluciones a las necesidades creadas durante la ejecución del proyecto.
- Evaluar, junto al órgano competente, la ejecución del proyecto como mínimo cada 2 meses.

El proceso de evaluación y seguimiento está dividido en tres fases íntimamente relacionadas y que se retroalimentan: evaluación inicial, evaluación en proceso y evaluación final, además de la evaluación de Impacto de Género. Todo ello estructurado en torno a cuatro variables: indicadores de eficacia, de calidad, de eficiencia e indicadores de participación. Y de otros instrumentos de medida como fichas, documentos, encuestas de satisfacción, etc.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Acompaña currículum vitae de la persona que coordinará el proyecto, es Técnico Superior en Ciencias de la Educación y dispone de Grado en Educación Infantil y Primaria. La formación complementaria es escasa y tampoco detalla que disponga de amplia experiencia. Plasma el mismo currículum exactamente en los lotes 1 y 2.

1.2. SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

El proyecto del Servicio de información, difusión y gestión de Plan Corresponsables de Ciudad Real que presentan parte de una filosofía de gestión basada en los valores que han impulsado la financiación del Plan:

- Incluir de manera transversal valores relacionados con la igualdad, el respeto y la tolerancia.
- Aplicación de la perspectiva de género en todas las actividades desarrolladas
- Utilización de un lenguaje inclusivo.

La organización del Servicio, va a estar sustentada en los siguientes pilares:

- Conocimiento exhaustivo de todos los servicios del Plan
- Calidad en la atención ofrecida a las familias beneficiarias
- Supervisión y seguimiento de los servicios

El objetivo principal y las tareas del servicio que proponen son en base a las directrices marcadas en el pliego técnico.

La estructura de recursos humanos con la que cuenta SAC servirá de soporte y apoyo durante toda la ejecución del Servicio que cuenta con 26 años de experiencia en el sector de la gestión de servicios sociales y atención a la infancia en la provincia y otros municipios españoles. El equipo de intervención encargado de la gestión del Plan Corresponsables, estará compuesto, además de por todo el equipo responsable del área de Servicios Sociales de SAC, sito en la sede central, y por personal directo adscrito al servicio.

Desde el inicio del plan corresponsables la empresa ha gestionado el servicio en distintos municipios de Castilla La Mancha.

Por otro lado, SAC pondrá a disposición del servicio los siguientes medios técnicos: o Software de Gestión o Equipo Informático o Teléfono Móvil o Equipos de protección para el personal, o Carnets Identificativos Entidades Externas: o QUIRÓN PREVENCIÓN: Responsable del programa de Prevención y Salud Laboral o IMQ IBÉRICA: Responsable del Plan de Calidad y Certificación ISO/UNE.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Señalan que implementarán las herramientas tecnológicas y digitales en todos los procesos metodológicos: La incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza-aprendizaje y en el ámbito lúdico-recreativo, debe ser un elemento novedoso y diferenciador de aplicación en los espacios coeducativos, sin dejar de las herramientas convencionales de lado.

Para ello, diseñarán ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS DE CORRESPONSABILIDAD con las familias y personas beneficiarias que se consideren objeto de una atención especial, diseñando de manera personalizada cómo será su camino en el Plan. Esta metodología nos permitirá adaptar el modelo a la persona, teniendo en cuenta sus características individuales y las que genera circunstancia realizando una valoración funcional de los apoyos necesarios y evaluando su eficacia.

Ofrecerán orientación, formación y apoyo específico a todos los servicios del Plan Corresponsables de Ciudad Real, para que tengan en cuenta la perspectiva de género en todas sus actividades.

El modelo de gestión está en evaluación continua. La empresa tiene implantado dentro del Plan de Calidad una matriz de riesgos en la que se evalúan los Riesgos y Oportunidades en la Organización y se establece el plan de acciones de Mejora.

La empresa plantea un modelo de evaluación para el Servicio de Información, Difusión y Gestión del Plan Corresponsables de Ciudad Real, recogiendo diferentes apartados complementarios:

1. La evaluación de la cobertura.
2. La evaluación del esfuerzo.
3. La evaluación del proceso.

4. La evaluación de los resultados.
5. La evaluación de la calidad de la atención.

Señala a dos personas como responsables del Servicio con amplia formación y experiencia, que detalla minuciosamente.

2. . Planning de implantación del servicio: hasta 10 puntos

2.1 ALTAREA SUGESER, S.L.

Dispondrá de un profesional que permita la atención adecuada del programa con las especificaciones que establece el PPT respecto a recursos humanos, bajas y sustituciones del personal. Señalan que cuentan para sus profesionales con un plan de formación, tratamiento de las ausencias, sustituciones y huelgas, plan de igualdad,



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

identificación, cláusulas sociales, confidencialidad y protección de datos y “cuidado de los y las que cuidan”.

En la puesta en marcha del servicio diferencian tres momentos que determinan las diferentes funciones de los/as profesionales: antes de la intervención, durante la intervención y después de la intervención.

2.2 SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

El plan de trabajo que establecen está diseñado para optimizar todos los servicios. El propósito es originar una referencia visual de:

1. Metas
2. Objetivos
3. Tareas
4. Responsabilidades
5. Evaluación y seguimiento

Una vez iniciados los servicios realizarán planificaciones más concretas en función a la temporalización real en cada caso. Establecerán tareas y actividades para llevar a cabo los servicios.

El esquema del planning de implementación del servicio:

- Puesta en marcha del programa
- Capacitación del personal
- Supervisión espacios
- Creación de canales de comunicación
- Implementación de servicios
- Evaluación y seguimiento

3. Campaña de difusión del Plan Corresponsables de Ciudad Real: hasta 10 puntos

3.1 ALTAREA SUGESER, S.L.

La metodología que seguirán en la campaña de difusión responderá a: dinámica de coordinación, actividades de difusión y comunicación, técnicas de comunicación directa e indirecta, protocolos de actuación, material audiovisual, etc.

La creación de la campaña de difusión la concreta en los siguientes pasos:

- Diseño de la campaña (digitales y físicos)
- Planificación de la campaña.
- Ejecución y evaluación de la campaña.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Como actividades de comunicación indican: trámites telemáticos, página web Ayuntamiento, folletos informativos y cartelería, redes sociales, mailing, blogs, buzoneo, tableros informativos, newsletter, puntos de información, etc.

3.2 SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Disponen de un departamento propio de Comunicación. Está especializado en Marketing digital y redes, que ponen a disposición del servicio para favorecer su difusión.

La entidad cuenta con distintas empresas colaboradoras que pondrán a disposición los medios técnicos y humanos para la realización de la campaña de difusión, como las ideas del ático diseñará la campaña y el departamento especializado en marketing digital y redes dará difusión a la misma.

Para el desarrollo de la campaña se utilizará principalmente el formato digital. La estrategia a seguir será:

- Planificación de los contenidos
- Comunica la acción
- Personalizar la promoción

Añaden ejemplos de las campañas a realizar así como los canales y medio utilizados:

- Canales tradicionales de difusión: prensa, radio, tv, flyers, reuniones personales, folletos informativos, cartelería ...
- Canales de publicidad on line: vídeos, contenidos de blog, redes sociales, mails, mensajería, whatsapp.
- También planificarán reuniones con las AMPAS de los centros educativos, y con los trabajadores/as de los Centros Sociales de barrio.

Proponen que realizarán una planificación mensual con el material y el modo de difusión coordinándolo con todas las entidades adjudicatarias de cada lote.

Cuentan con personal especializado en materia de protección de datos y todo lo relacionado con la protección de la imagen de los menores que pondrán al servicio, como órgano asesor, del servicio objeto del contrato.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

4. Plan esquemático de supervisión de las distintas actividades que conforman el Plan Corresponsables: hasta 10 puntos

4.1. ALTAREA SUGESER, S.L.

El Planning de actividades de difusión lo estructuran en torno a cuatro momentos: al inicio del servicio, en carnaval y Semana Santa, verano y Navidad. Las actividades de difusión se van sucediendo en fases: gestión de incidencias, llamadas de seguimiento, coordinación externa, programación visitas de seguimiento a los centros, informes de incidencias, seguimiento, visitas de seguimiento, registro de visitas, coordinación grupal, comunicación incidencias, supervisión de control de presencia, supervisión planificación y actualización gestión.

4.2 SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

El proyecto que presentan, se desglosa en distintos niveles de intervención:

1. Seguimiento y supervisión con respecto de las personas beneficiarias:

- o Seguimiento de las solicitudes y demandas
- o Detección de necesidades concretas
- o Planificación de los servicios
- o Seguimiento de las incidencias

Cada forma de seguimiento dependerá del servicio o servicios que esté utilizando la familia. Es por ello que la metodología, se basará en ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE CORRESPONSABILIDAD.

2. Seguimiento y supervisión respecto de cada servicio a través de las empresas gestoras:

Establecen un Protocolo de seguimiento individualizado para cada servicio:

- o Protocolo de seguimiento Servicio “Concilia - Domicilio” y “Aseo Bebé”.
- o Protocolo de seguimiento Espacio “Corresponsable durante el curso”:
- o Protocolo de seguimiento “Aula Recapacita”. Prevista para menores que cursen ESO que hayan sido expulsados temporalmente del centro educativo.
- o Protocolo de seguimiento Espacio Corresponsable “días sin cole”.

3. Seguimiento y supervisión con el Comité designado por el Ayuntamiento

Los mecanismos que utilizarán serán:



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

- Reuniones específicas conjuntas con los servicios
- Reuniones específicas con la estructura gestora de quién depende el servicio.
- Emisión de informes de seguimiento.
- Realización de las Memorias exigidas en el Decreto 52/2022

4. Seguimiento y supervisión con otros recursos de apoyo

Se contará con el apoyo y seguimiento de otros recursos comunitarios cuando sea necesario para impulsar la INCLUSION PLENA de cada niño/a: Servicios Sociales Municipales.

5. Metodología de trabajo: hasta 10 puntos

5.1 ALTAREA SUGESER, S.L.

Plantean una metodología de trabajo multidisciplinar, a través de la cual buscan favorecer el desarrollo integral de las personas a los que se dirigen, fomentando la autonomía, disminuyendo el aislamiento social, y siempre acorde a las características individuales y familiares de las personas a las que se dirigen. Además, se ajusta a los siguientes criterios: es participativa y activa, responde a un modelo de atención centrada en la persona, se fundamenta en la investigación Acción-Participativa, es flexible, etc.

Proponen una metodología de atención centrada en la Persona. Como principios metodológicos y transversales para el servicio, parten de:

- La igualdad social e intervención intercultural
- Atención centrada en la persona.
- Educación relacional.
- Socialización integral.
- Flexibilidad.
- Participación.
- Intervención Intercultural.
- Genera redes.

Marcan cinco niveles de intervención con técnicas específicas para cada uno de ellos: nivel de intervención individual, nivel de intervención grupal, nivel de intervención familiar, nivel de intervención comunitario y nivel de centros.

5.2 SAC. Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L

Plantean para la implementación del Servicio de información, difusión y gestión de Plan Corresponsables de Ciudad una metodología ágil, basada en:



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

- Flexible y adaptativa:
- Colaborativa
- Rápida y efectiva:
- Iterativa y sistemática
- Valora a las personas por encima de los procesos

La intervención metodológica la llevarán a cabo de forma individual, grupal y comunitaria e institucional.

Implementarán las herramientas tecnológicas y digitales en todos los procesos metodológicos: campaña de difusión, selección y comunicación con las familias, y coordinación con los servicios. La incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza-aprendizaje y en el ámbito lúdico-recreativo, debe ser un elemento novedoso y diferenciador de aplicación en los espacios coeducativos, sin dejar de las herramientas convencionales de lado.

Se utilizarán itinerarios individualizados de corresponsabilidad con las familias y personas beneficiarias que se consideren objeto de una atención más especial.

También tendrán presente el trabajo en red como una de las principales herramientas de intervención social en la actualidad, y será esencial en la gestión del servicio.

En relación a la filosofía del proyecto tienen presente en la metodología del servicio la perspectiva de género concebida de forma transversal durante toda la planificación y el desarrollo del programa. Ofrecerán orientación, formación y apoyo específico a todos los servicios del Plan Corresponsables de Ciudad Real, para que tengan en cuenta la perspectiva de género en todas sus actividades.

RESUMEN Puntuación CRITERIOS SUJETOS A VALORACION SUBJETIVA:

1.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN GENERAL DEL SERVICIO: hasta 20 puntos.

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	14
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	19



2.- PLANNING DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	5
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	8

3.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES DE CIUDAD REAL: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	5
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	10

4.- PLAN ESQUEMÁTICO DE SUPERVISIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PLAN CORRESPONSABLES: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	7
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	9

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: HASTA 10 PUNTOS

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	6
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	9



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

TOTAL PUNTOS:

EMPRESA	PUNTOS
ALTAREA SUGESER, S.L.	37
SAC, Servicios Asistenciales a la Comunidad – España S.L	55

Ciudad Real a 19 de febrero de 2024

Comité de expertos/as